



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 36, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco ante este cuerpo colegiado, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUE PETICIONA EL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO EN COMODATO PARA INSTALACIÓN DE OFICINAS**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.



Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de este Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante escrito, suscrito por los CC. INGENIERO JUAN FLORES AGUILAR y INGENIERO SERIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS en su carácter de Presidente y Secretario del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco, A.C. respectivamente, presentan ante la Oficina de Presidencia una solicitud que a la letra dice:

“Nosotros somos El Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Estado de Jalisco, A.C. una asociación gremial Regional que desde su fundación en el año 1993 ha sido coadyuvante en el desarrollo de la ciudad y que también hemos brindado servicio social a toda la comunidad cuando se nos ha requerido, ya sea en un sismo como fue en año 1995 en la Costa Sur de nuestro Estado, así como la ayuda a la ciudadanía con dictámenes y servicios sociales profesionales sin costo a la comunidad, también hemos participado en los distintos comités municipales como son los de Catastro, Sistema de Agua Potable, obras públicas, compras, protección civil, ecología, etc, con aportaciones importantes para el desarrollo de nuestro municipio, es por eso y que sabiendo de que usted es un gran impulsor de los temas profesionales tenemos a bien hacerle la atenta petición a se nos otorgue un terreno en comodato o sesión para nosotros construir una sede para nuestro colegio donde tengamos nuestras propias oficinas para atención a la comunidad, salones para la capacitación constantes y en general poder por fin contar con una sede digna de la importancia de nuestro colegio y de nuestra ciudad.

3.- El terreno solicitado se encuentra ubicado en los cruces de la Avenida Gobernador Ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez con la Avenida Carlos Villaseñor en esta Ciudad, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el suscrito en mi calidad de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, propongo para su aprobación iniciativa que contiene los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



PRIMERO.- Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y Administración Pública como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, analicen, estudien y previo dictamen, se someta a sesión plenaria para su discusión y aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente iniciativa a la Dirección General de Gestión de la Ciudad, a efecto de que elabore y remita a la comisión convocante el Dictamen de trazos, usos y destinos, respecto del inmueble ubicado en el cruce de las Avenidas Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez y Carlos Villaseñor, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

ATENTAMENTE

"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

"2023. Año del 140 Aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco".

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 15 de Mayo de 2023.



SALA DE REGIDORES

LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.


*JJJP/mgpa. Regidores.